I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001553

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 30 AGO. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3122/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/363/2016 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1381/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Vigésimonovena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N° N°202/1381/2016, se otorgó una subvención al **"CLUB ADULTO MAYOR INMACULADA CONCEPCION".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 03 de agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION"**, R.U.T. N°65.677.790-7, con Personalidad Jurídica N°640-2006, representado por su Presidenta doña **Aurora Gacitúa Aliaga,** Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $917.000.- (novecientos diecisiete mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines indicados en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, esto es, financiar actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001553

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION"** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION "

En Cerrillos, a 03 de Agosto de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION",** Personalidad Jurídica Nº640-2014, R.U.T. Nº65.677.790-7, representado por su Presidente doña **AURORA GACITUA ALIAGA** , cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 129ª Sesión Ordinaria , se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION "**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1381/2016, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION**" una subvención de $917.000.- (novecientos diecisiete mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION ",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, financiar actividad recreativa.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION ",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION "** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **AURORA GACITUA ALIAGA ,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION ",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "INMACULADA CONCEPCION "
p.p. AURORA GACITUA ALIAGA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV